

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40965** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal ordinario 54/2009-D sobre declaración de concurso de la mercantil Benidarhim, Sociedad Anónima, con domicilio en avenida Filipinas, 11 Benidorm y C.I.F. número A-5305779, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 ley concursal y se ha dictado providencia de fecha 4-11-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al artículo 96 ley concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes ley concursal)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 4 de noviembre de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090085694-1